

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**REF: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE EDUARDO
MANTILLA SERRANO EN CONTRA JOHANA ÁLVAREZ
BOTERO (AP. AUTO).**

En uso de las facultades previstas en los artículos 169 y 170 del C.G. del P. y, por considerarlos útiles para el esclarecimiento de los hechos en debate, se ordena tener como prueba los documentos remitidos por las Unidades Administrativas de Catastro, los señores Alcaldes de los municipios y/o los directores o encargados de las oficinas de catastro y/o los secretarios de hacienda municipales de las diferentes ciudades y por la Sociedad Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A., contentivos de los avalúos catastrales correspondientes a los bienes raíces relacionados en las hojas números 1 y 2 del cuaderno 5, denominado “inventarios y avalúos adicionales” y del valor de las acciones que tiene el demandante en aquella sociedad, piezas procesales obrantes en los archivos números 57, 64, 65, 78, 80 y 81 del cuaderno del expediente digital de las actuaciones del Tribunal, los cuales se ponen en conocimiento de los interesados, para los efectos previstos en el artículo 269 del C.G. del P..

En firme este auto, vuelva, inmediatamente, el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

**Carlos Alejo Barrera Arias
Magistrado
Sala 002 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb42ec8a6f5d6ff31c76cb9dca9fc443721e71893166f3ec8770474e97eddad7

Documento generado en 10/05/2022 03:43:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>